

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Ingeniería DECANATO

#### RESOLUCION DE DECANATO Nº0708-2021-FAC.ING./UNT

Trujillo, 17 de agosto del 2021.

Visto, el documento con Registro N°003121451 y Expediente N°003121451E, de fecha 30.07.2021, promovido por el Director de la Escuela Profesional de **ARQUITECTURA Y URBANISMO**, solicitando la reestructuración del Comité de Currículo de la Escuela.

#### CONSIDERANDO;



Que, en el Art. 59° del Estatuto vigente, señala "La Escuela Profesional es una unidad académica encargada del diseño, implementación, ejecución, evaluación y actualización curricular. Es responsable del desarrollo profesional de los estudiantes hasta la obtención del grado académico y el título profesional correspondiente..."

Que, en el Art. 169° del Estatuto vigente, señala "La Dirección de Desarrollo Académico gestiona el cumplimiento de la normatividad académica en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes; fomenta la innovación, actualización y capacitación permanente en pregrado, segunda especialidad profesional, educación a distancia y posgrado. Está a cargo de un docente principal o asociado".

Que, visto la Resolución Rectoral Nº0705-2021/UNT, de fecha 02.06.2020, mediante la cual se RESUELVE encargar al **Dr. RANULFO DONATO CARDENAS ALAYO**, con DNI N°17845004, las funciones correspondientes a Decano de la Facultad de Ingeniería, por el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre del 2021, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución de Decanato N°0524-2021-FAC.ING./UNT, de fecha 30.06.2021, se RESUELVE **ENCARGAR**, al Mg. ROMULO ALBERTO ROJAS MEZA, Profesor Auxiliar T.C., del Departamento Académico de Ingeniería Civil, Arquitectura y Urbanismo, las funciones de Director de la Escuela Profesional de **ARQUITECTURA Y URBANISMO**, de la Facultad de Ingeniería, a partir del 01 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2021, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.



Que, mediante Oficio N°040-2021-EPArquitectura y Urbanismo-FAC.ING./UNT., de fecha 30.07.2021, el Director(e) de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, manifiesta que mediante Resolución Rectoral N°0884-2020/UNT, se oficializó a los miembros del Comité de Curricula saliente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo; sin embargo de índole personal, de uno de los miembros presentó su carta de renuncia como docente de la Escuela. Por tal motivo, solicita la reestructuración del nuevo Comité Técnico de Currículo (COTECCU), de la Escuela Profesional de ARQUITECTURA Y URBANISMO; proponiendo a los nuevos integrantes, quedando establecido de la siguiente manera: Dr. Rómulo Alberto Rojas Meza (Presidente), Mg. Carlos Alberto Chiroque Céspedes (Secretario), Mg. Luis Alberto Meza Román (Vocal), Mg. Talía Rodríguez Peláez (Miembro), Mg. Tatiana García Cam (Miembro), Bach. Julio Omar Rodríguez Cevallos (Miembro), Sr. Jhon Kennedy Silva Izquierda (Miembro-Estudiantil) y Sra. Carmen Roxana Cueva Vélez (Miembro-Administrativo); con antigüedad a partir del 17 de agosto del 2021.

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Decanato, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 68° y 70° inciso 70.2 de la Ley Universitaria N°30220, concordante con los artículos 38°, 39° y 40° del Estatuto reformado;

### **SE RESUELVE:**

Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Ingeniería DECANATO

### RESOLUCION DE DECANATO Nº0708-2021-FAC.ING./UNT

- **Artículo 1. EXPRESAR** el agradecimiento Institucional a los miembros del Comité Técnico de Currículo (COTECCU) saliente, con antigüedad al 16.08.2021, por la destacada labor desarrollada.
- **Artículo 2. APROBAR** la reestructuración del Comité Técnico de Currículo (COTECCU) de la Escuela Profesional de ARQUITECTURA Y URBANISMO, perteneciente a la Facultad de Ingeniería, a partir del 17.08.2021, quedando constituido de la siguiente manera:

Dr. Rómulo Alberto Rojas Meza
Mg. Carlos Alberto Chiroque Céspedes
Mg. Luis Alberto Meza Román
Mg. Talía Rodríguez Peláez
Mg. Tatiana García Cam
Bach. Julio Omar Rodríguez Cevallos
(Presidente)
(Secretario)
(Wocal)
(Miembro)
(Miembro)
(Miembro)

Sr. Jhon Kennedy Silva Izquierda (Miembro-Estudiantil)
 Sra. Carmen Roxana Cueva Vélez (Miembro-Administrativo)

**Artículo 3. ELEVAR** la presente a la instancia superior para que se emita la Resolución Rectoral correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE

Dr. Rapullo Don ito Cárdenas Alayo
DEC NO (e)

c.c. ( ) Rectorado

( ) Esc. Arquitectura y Urbanismo

( ) Dpto. Ing. Civil, Arquitectura y Urbanismo

( ) Interesados

( ) archivo

RDCA/jag.

stina Jerrones Aba RA SECRETARIA (e